

*Tribunal Supremo Electoral***ACUERDO NÚMERO 254-2024****EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta y el Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente, de este Tribunal se constituirán los días 21 y 22 de noviembre del año en curso en el departamento de Huehuetenango, con el objeto de hacer entrega de los bienes muebles en desuso de la Institución, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que erogue el pago que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta y del Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente, con el objeto de constituirse los días 21 y 22 de noviembre del año en curso, en el departamento de Huehuetenango, para llevar a cabo la entrega de bienes muebles en desuso de este Tribunal;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la adquisición del boleto aéreo y seguro médico de viaje del 21 al 22 de noviembre del año en curso, a favor Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta y del Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



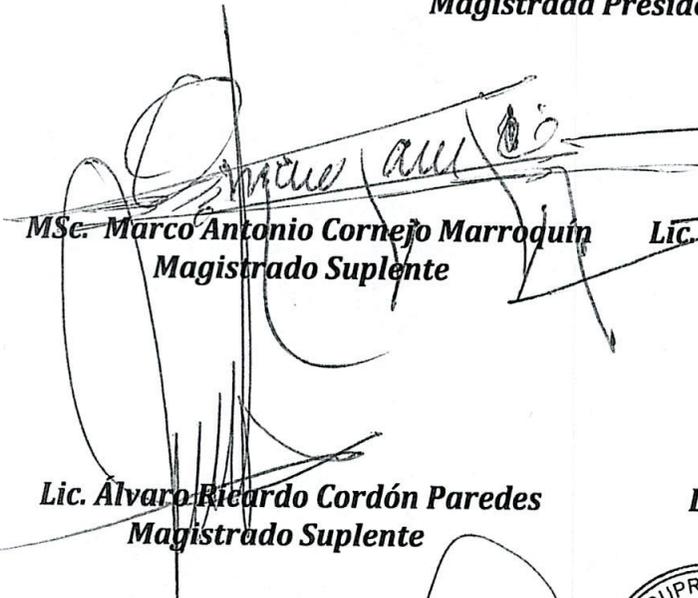
Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Lic. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

